
Convenio entre Caja Municipalidad de Prestamos S.E. Mixta y Municipalidad de Concordia

DECRETO N° 369

FECHA: 13.03.2023

PUBLICADO: 16.03.2023

ARTICULO 1°.- Téngase presente, el Convenio suscripto el día 7 de Febrero de 2.023, entre la Municipalidad de Concordia, representada por Sr. Presidente Municipal Dr. Enrique Tomas Cresto, asistido por el Señor Secretario de Desarrollo Social, Dn. Oscar F. Barboza, por una parte y por la otra parte la Caja Municipal de Prestamos Sociedad de Economía Mixta representada por el Sr. Ismael Horacio Leonardelli, en carácter de Gerente que consta de Seis (6) cláusulas y cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Subsecretaria da de Hacienda a instrumentar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio mencionado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-